

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas
Seis meses.....	15 "
Tres id.....	7 "

Pago adelantado

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas
Seis meses.....	12 "
Tres id.....	6'50 "

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 118)

Gobierno Civil

Higiene pecuaria.

Según comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de Villaescusa la Solana, Cubillo del Campo, Salguero de Juarros y Cabañas; la bacera en el lanar de Villasandino y Arenillas de Riopisuerga y en el vacuno en Cilleruelo de arriba, y el mal rojo en el porcino de Coruña del Conde.

Al mismo tiempo participa la desaparición de la viruela que padecía el ganado lanar de Revillarruz, Baños de Valdearados, Coruña del Conde, Revilla del Campo, Urrez, Villasur de Herreros, Uzquiza, Gallarde y Belorado.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 25 de abril de 1923.

EL GOBERNADOR,

Angel Uceda López.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el dia 1.º de mayo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he acordado que dicho pago por lo que a las clases

pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Dia 1.º.—Jefes y Oficiales retirados de Guerra, Jubilados y Montepío Militar.

Dia 3.—Montepío civil y remuneratorias y retirados de tropa.

Dias 4 y 5.—Todas las nominas y retenciones.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de los haberes en los dias que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nominas se retirarán para su formalización el dia 5, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los dias referidos.

Burgos 26 de abril de 1923.—El Delegado de Hacienda, P. I. Casimiro Martin.

Providencias judiciales

Requisitorias.

Gómez Fernández Aurelio, hijo de José y de Regina, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de estado y profesión se ignoran, de 22 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Cantine de Revillor (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 dias ante el Juez Instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipuzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 19 de abril de 1923.—El Comandante Juez Instructor, Ricardo López.

Julio Elarra Landa, hijo de Fidel y de Beatriz, natural de Treviño (Burgos), vecindado en Vitoria (Alava), Distrito militar de la 6.ª Región, nació en 11 de abril de 1891, de oficio guarnicionero, de 31 años de edad, su religión católica, sus señas son:

pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, estatura 1'610 metros, señas particulares ninguna, fué filiado como voluntario por cuatro años en 22 de mayo de 1912; comparecerá dentro del término de treinta dias ante el Teniente Juez instructor de la Maestranza de Artillería de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Larache 24 de marzo de 1923.—Es copia.—El Teniente Juez instructor, José N.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Verificado el alarde general de las causas que, procedentes de los Juzgados de instrucción de esta provincia, se hallan en estado de ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado, en el próximo cuatrimestre, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido señalar, de conformidad con lo prevenido en el párrafo último del artículo 42 de la ley del Jurado, el día 21 de mayo próximo, a las diez de su mañana, para dar principio a las sesiones de dicho período en el local destinado al efecto, en el edificio que ocupa esta Audiencia.

En el sorteo celebrado, conforme al artículo 41 de la misma ley, han resultado elegidos los jurados y supernumerarios que a continuación se insertan, con expresión del partido a que pertenecen, de las causas incoadas en el respectivo Juzgado de instrucción, y horas señaladas para las vistas, que son los dias y horas en que los dichos jurados y sus supernumerarios deberán presentarse en esta Audiencia.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Cabezas de familia.

Florencio Antón San Martín, vecino de Cabañas de Esgueva.

Justo González Iguero, id.
Benito Izquierdo Izquierdo, id.
Teodoro Velasco del Río, Ciadoncha.
Miguel Picón, Cilleruelo de abajo.
Celestino Cueva Martínez, Ciruelos de Cervera.
Juan Martín Arauzo, id.
Joaquín Peña Martínez, id.
José González Martínez, Covarrubias.
Miguel Juarros Arribas, id.
Gregorio Núñez González, Fontioso.
Epifanio Izquierdo Izquierdo, id.
Fortunato Antón Martínez, Lerma.
Benjamin Diez Martínez, id.
Feliciano Fernández Delgado, id.
Anselmo Lara Martínez, id.
José García Pastor, Nebreda.
Román de la Puente Diez, Olmillos de Muñó.
Modesto Carpintero Bermejo, Quintanilla del Agua.
Domingo Gallo Ibañez, Retuerta.

Capacidades.

Demetrio Alvarez Grande, Avellanosa de Muñó.
Juan Palomo Martínez, Bahabón de Esgueva.
Basilio Casado Izquierdo, Cabañas de Esgueva.
Lorenzo Izquierdo Iguero, id.
Cristóbal Ciruelos Sainz, Cebrecos.
Lucio Cobos González, Ciadoncha.
Vicente Picón Sastre, Cilleruelo de abajo.
Bernardo Martínez Alamo, Ciruelos de Cervera.
Valentin Alameda García, Covarrubias.
Eugenio Juarros González, id.
Cipriano Juarros Revilla, id.
Aniceto Gómez Lara, Lerma.
Benito Pablo Revilla, id.
Juan Arribas Calvo, Pinilla Trasmonte.
Dionisio Barrio Julián Presencio.
Zoilo Casado García, Quintanilla de la Mata.

Cabezas de familia.

Luis Lavin Besuita, Burgos.
Teodoro López Pavón, id.
Enrique López López, id.
Ramón Lozano Pérez, id.

Capacidades.

Julio Diez Montero Burgos.
 José Ramón Echevarrieta, id.
 Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 21 de mayo próximo, procedente del Juzgado de Lerma, contra Isidro Martín Fernández, sobre homicidio por imprudencia, y otra para el día 22, del propio Juzgado, contra Arsenio Santamaría Ortega, sobre exacción ilegal.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

Cabezas de familia.

Nicolás Madrid Cadiñanos, vecino de Altabie.
 Constantino Diez Colina, Ameyugo.
 Ricardo Castañeda López, id.
 Trinidad Miguel Bueno, Añastro.
 Eduardo Nocedo Salazar, Ayuelas.
 Salvador Manzanos Montejos, Bozoo.
 Plácido Marigorta Corcuera, id.
 Ceferino Valle Mijangos, Bugedo.
 Quirino Garay Ocio, Treviño.
 Pío Roa Larra, Dordoniz.
 Fausto Arce Villanueva, Miranda.
 Clemente Bornachea Regúlez, id.
 Bernardo Cadiñanos Gómez, id.
 Ricardo Durana Sedano, id.
 B. Miguel Gómez Cadiñanos, id.
 Alberto Hernando Tobalina, id.
 Lucio Lacalle Salazar, id.
 Pablo López Ruiz, Miraveche.
 Gregorio Alonso Leciana, id.
 Eleuterio Arin Marroquín, Orón.

Capacidades.

Pedro Alonso Martínez, Ameyugo.
 Ponciano San Martín Aberasturi, Añastro.
 Donato Ortiz Lopera, id.
 Segundo Castillo Medina, Ayuelas.
 Gregorio Zárate Gutiérrez, id.
 Dionisio Mijangos Aguirre, Bozoo.
 Celestino Oñate Salinas, id.
 Jenaro Arana Samaniego, Pangúa.
 José Portilla Ruanos, Marauri.
 Narciso Arin Fuente, Encio.
 Ignacio Gómez Gómez, Miranda.
 Antonio Puente Crespo, id.
 Ambrosio Pérez Urrecho, id.
 Julián Ortiz Ruiz, Ayuelas.
 José Bastida Ramón, Bugedo.
 Gregorio Ortiz Zárate, id.

Cabezas de familia.

Pío Almendres Sevilla, Burgos.
 Natalio Arangüena Irazola, id.
 Sinfiriano Arasti Oscoz, id.
 Alberto Arteché Gómez, id.

Capacidades.

Enrique Fuente Ruiz, Burgos.
 Pedro Agundez Moro, id.
 Causa que habrán de conocer: una señalada para los días 23 y 24 de mayo próximo, procedente del Juzgado de Miranda de Ebro, seguida contra Demetrio Caño y otros sobre exacción ilegal.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Cabezas de familia.

Fidel González Barriuso, vecino de La Revilla.
 Pío García Peñalba, Quintanarraya.

Pablo Lomas Martínez, Quintanarraya.
 Eduardo García Medrano, Palacios de la Sierra.
 Gil Elvira Elvira, Moncalvillo de la Sierra.
 Elías Moreno García, Mambrillas de Lara.
 José Cuesta Moreno, id.
 Miguel Sebastián Sainz, Jaramillo Quemado.
 Pedro Cano Blanco, Jaramillo de la Fuente.
 Benito Gómez García, Hontoria del Pinar.
 Mariano Palacios Molinero, Hacinas.
 Plácido Gutiérrez Portugal, Contreras.
 Francisco García Cabezón, Castrovido.
 Eulogio Gómez Abad, Castrillo de la Reina.
 Julián Cámara Cámara, Carazo.
 Florentín Chicoete Martín, Canicosa de la Sierra.
 Gaspar del Alamo Ruiz, Barbadillo del Mercado.
 Nicasio Salas Sedano, Barbadillo de Herreiros.
 Hilarión Pascual Benito, Arauzo de Salce.
 Juan Delgado López, id.

Capacidades.

Demetrio María Condado, Palacios de la Sierra.
 Fernando Juanes Regaliza, id.
 Pedro González López, Neila.
 Demetrio Elvira Gadea, Moncalvillo de la Sierra.
 Salustiano García Esteban, Monasterio de la Sierra.
 Anastasio Vallejo Alonso, Jurisdicción de Lara.
 David Cano Blanco, Jaramillo Quemado.
 Plácido Arroyo Alonso, id.
 Juan Diez Palacios, Huerta del Rey.
 Rufio Blanco Hurtado, Hortigueta.
 Santiago Gil Abejo, Espinosa de Cervera.
 Mateo Sierra Portugal, Contreras.
 Pío Alonso Alonso, Cascajares de la Sierra.
 Nicasio Aragón Camarero, Carazo.
 Timoteo Hacinas Portugal, Barbadillo del Mercado.
 Francisco Pascual Álvarez, Arauzo de Salce.

Cabezas de familia.

Fernando Carcedo Romo, Burgos.
 Francisco Casado Rodrigo, id.
 Saturnino Cuadra García, id.
 Francisco Dorronsoro Rojo, id.

Capacidades.

Julián Cominges Calvo, Burgos.
 Manuel Creus Casi, id.
 Causa que habrán de conocer: una señalada para el día 25 de mayo próximo, procedente del Juzgado de Salas de los Infantes, seguida contra Simeón Martín, sobre incendio.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

Cabezas de familia.

Martín Mateo Vélez, vecino de Peñaranda de Duero.

Mariano Escolar Gil, id.
 Elías Carazo Izcarra, id.
 Teodoro Niño Miranda, Peñalba de Castro.
 Enrique Monzón Abejón, Oquillas.
 Leoncio González García, Milagros.
 Miguel Cura Llorente, id.
 Adolfo Velasco Molinero, La Aguilera.
 Ángel Martínez Sastre, Hontoria de Valdearados.
 León Miguel Delgado, Coruña del Conde.
 Andrés Llorente Ontoria, Campillo de Aranda.
 Justo Domingo del Río, Baños de Valdearados.
 José Domingo Domingo, id.
 Tomás Blanco Guijarro, Aranda.
 Tomás Zapatero Sánchez, id.
 Leoncio Sancho Miguel, id.
 Arturo Ugarte Uruñuela, id.
 Nicanor Pascual Castilla, id.
 Felipe Edo Vélez, id.
 Pedro Díaz Bayo, id.

Capacidades.

Domingo Gil Vela, Milagros.
 Miguel Blas Hermosilla, id.
 Miguel Leal Gil, La Vid.
 Casiano Muñoz Zuloña, La Aguilera.
 Manuel García Aldea, id.
 Lucas Esgueva Aldea, Gumiel del Mercado.
 Pedro Calvo Núñez, id.
 Lucio Monzón Martínez, Hontoria de Valdearados.
 Rufio Moral Diez, Fuentelcésped.
 Narciso Revenga Hervás, Castrillo de la Vega.
 Juan de Juan Perosanz, Campillo.
 Teodoro Andrés Lozano, Brazacorta.
 Silvestre López del Río, Baños de Valdearados.
 Marcos López Zayas, Arandilla.
 José Ochoa Melero, Aranda.
 Fausto Vela Gómez, id.

Cabezas de familia.

Celso Asenjo Gutiérrez, Burgos.
 Martín Avila Vivar, id.
 Gerardo Barbero Miguel, id.
 Daniel Bartolomé Barguilla, id.

Capacidades.

Pedro Alfaro Alfaro, Burgos.
 Antonio Amézaga Martínez, id.
 Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 28 de mayo próximo, procedente del Juzgado de Aranda de Duero, seguida contra Sabiniano Poza, sobre tentativa de violación; otra para el siguiente día, del mismo Juzgado, seguida contra Jerónimo Ortega, sobre violación, y otra para el día siguiente, del propio Juzgado, seguida contra Restituto Ontoria y otro, sobre homicidio.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Cabezas de familia.

Alejandro García Alonso, vecino de Abajas.
 Valentín Alonso Núñez, Aguas Cándidas.
 Alejandro Gil Gil, Aguilar.
 Juan Hernández García, Bañuelos de Bureba.

José Araco Pascual, Briviesca.
 Paulino Aparicio Macías, id.
 Domingo Zamora Movilla, id.
 Miguel Sáez Fernández, Busto de Bureba.
 Ángel Calvo Ruiz, Carcedo de Bureba.
 Julián Medina Carabañas, Lences.
 Juan Alonso Ruiz, Cornudilla.
 Rufino Gutiérrez Fernández, Cubo de Bureba.
 Eugenio Asenjo Miguel, Monasterio de Rodilla.
 Santiago Arribas Alonso, Oña.
 Bernardino Linaje Arriaga, id.
 Eustasio Bárcena Sáiz, Padrones de Bureba.
 Justo Diez Peña, id.
 Gabriel Padrones Martínez, Poza de la Sal.
 Bonifacio Arnáiz Carranza, Quintanaélez.
 Daniel Oña Arnáiz, id.

Capacidades.

Manuel Rojas Cuevas, Abajas.
 Nemesio Calzada Puerta, Aguilar.
 Feliciano Aliende Pérez, Barcina de los Montes.
 Juan Alonso y Alonso, Bentretea.
 Isidoro García Sagredo, Briviesca.
 José María García Sagredo, id.
 Saturnino Núñez Soto, id.
 Santos Oña Abad, id.
 Pedro Gómez Gómez, Cascajares de Bureba.
 Isidoro Alonso Serrano, Castil de Peones.
 Aquilino Martínez Fernández, Cornudilla.
 Félix Busto López, Cubo de Bureba.
 Julián Plaza Manzano, Frias.
 Cesáreo Alonso y Alonso, Grisaleña.
 Nicomedes Cuevas Rodríguez, Hermosilla.
 Clemente Gómez Gómez, Lences.

Cabezas de familia.

Francisco Blay Velasco, Burgos.
 Pedro Briones García, id.
 Secundino Calleja Merino, id.
 Heliodoro Camano Gómez, id.

Capacidades.

Ladislao Arangüena Irazola, id.
 Abelardo Carazo Tamayo, id.
 Causa que habrán de conocer: una señalada para los días 1 y 2 de junio, procedente del Juzgado de Briviesca, seguida contra Tomás Pascual Caballero, sobre abusos deshonestos.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de abril de 1923.
 El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

(Concluirá)

En esta Secretaría de Gobierno se ha recibido una consignación para pago de atrasos de peritos, testigos y jurados, correspondientes al año económico de 1922-23, que principió en 1.º de abril de 1922 y terminó el 31 de marzo del año actual.
 Los que tengan pendiente de cobro alguna cantidad por dicho concepto, pueden pasar por dicha Secretaría a hacerla efectiva en el término de treinta días.
 Burgos 27 de abril de 1923.
 Rafael Dorao.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año de 1922, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha del ingreso.	NOMBRE DEL COMISARIO	Pesetas.
Albarracín...	28 de enero...	D José María Gómez.....	25'00
Almería.....	12 de mayo....	Diego Márquez.....	128'85
Astorga.....	31 de diciembre	Felipe Arias.....	1 880'00
Ávila.....	18 de marzo....	Bernabé de Juan.....	371 80
Badajoz.....	10 de noviembr.	Jorge Sangorin.....	110 00
Barbastro.....	31 de diciemb.	Manuel Sesé.....	225 06
Barcelona.....	30 de enero....	Isidro Casasas.....	15'55
Burgos.....	31 de julio....	Ignacio Martínez.....	630'00
Canarias.....	4 de enero....	Celestino González.....	550'00
Cartagena.....	20 de junio....	Pedro Gil.....	602'15
Ceuta.....	4 de febrero...	Manuel Miranda.....	25 00
Ciudad Real..	31 de febrero...	Eloy Fernández.....	458'75
Ciudad Rodrig.	9 de diciembre	Lucás Pérez Pacheco...	221'60
Córdoba.....	31 de enero....	José Blanco.....	425'00
Cuenca.....	31 de diciembre	Eusebio H. Zazo.....	50'00
Granada.....	15 de febrero...	Cayetano María Navarro...	600 00
Guadix.....	29 de diciembre	José Antonio Fajardo....	300'00
Huesca.....	31 de enero....	Miguel Supervia.....	183'00
Ibiza.....	14 de enero....	Antonio Cardona.....	31'10
Jaca.....	0 de enero....	Bias Sánchez.....	241'72
Jéa.....	10 de marzo....	Cristino Morrondo.....	440'00
Léon.....	31 de diciembre	Manuel Dominguez.....	2.057'05
Lérida.....	31 de diciembre	José Riera.....	68 50
Madrid.....	31 de diciembre.	José Pérez Rojano.....	308'55
Málaga.....	17 de enero....	Francisco de P. Velázquez.	171'90
Mallorca.....	8 de febrero...	Martin Llobera.....	1.051'63
Menorca.....	31 de enero....	Gabriel Vila.....	150 00
Mondoñedo...	12 de enero....	Elias Montero.....	80'00
Oihuela.....	4 de mayo....	Joaquín Espinosa.....	435'17
Osma.....	26 de enero....	Pedro del Pozo.....	402'50
Oviedo.....	16 de febrero...	Francisco Sanz.....	122 50
Palencia.....	16 de enero....	Pablo Madrid.....	5
	28 de diciembre	Idem.....	5
			10'00
Pamplona.....	31 de enero....	Emilio Román Torio.....	4.223'00
Salamanca...	12 de enero....	Federico Luñán.....	590 00
Santander...	21 de noviembre	Wenceslao Escalzo.....	1 842'25
Santiago.....	12 de diciembre.	Claudio Rodríguez.....	212 00
Sagorba.....	28 de enero....	Romualdo Amigó.....	137'20
Segovia.....	10 de abril....	Miguel Pérez Rodríguez...	236 00
Sevilla.....	31 de enero....	José Holgado.....	348'00
Sigüenza.....	23 de marzo....	Ambrosio Mambiona.....	174 55
Tarazona.....	9 de diciembre.	José María Sanz.....	210'85
Tarragona...	26 de diciembre.	Francisco J. Vázquez.....	346'00
Tenerife.....	31 de diciembre.	Francisco Soler.....	150'00
Toledo.....	31 de enero....	Gregorio del Solar.....	228 00
Tortosa.....	9 de enero....	Julián Ferrer.....	55 00
Tudela.....	28 de enero....	Ángel Castilla.....	78'95
Tuy.....	31 de enero....	José Rodríguez Pérez....	370'10
Urgel.....	31 de diciembre	Ricardo Fornesa.....	1 333'85
Valencia.....	14 de enero....	Antonio Planas.....	2 793 00
Valladolid...	16 de noviembre	Antonio G. San Román....	463'05
Vich.....	16 de febrero...	Ramón Corbella.....	1 000'00
Vitoria.....	12 de enero....	José León O. de Zárate ..	1 695'68
Zaragoza.....	31 de diciembre.	Pedro Gómez.....	500'00
		TOTAL GENERAL.....	30.065'86

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Cádiz, Calahorra, Coria, Gerona, Lugo, Orense, Plasencia, Teruel y Zamora.

Importa esta cuenta las figuradas treinta mil trescientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos.—Madrid 1.º de enero de 1923 —El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna.

No habiendo comparecido los mozos Teófilo de María García, hijo de Rafael y Rafaela, número 1 del sorteo y reemplazo del año actual; Francisco Méndez López, de José y de Manuela, número 6, y German Alonso García, de Cipriano y de Anastasia, número 8, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, a pesar de haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo

a la ley, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante la Excm. Comisión mixta de reclu-

tamiento de esta provincia, apercibido de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionado prófugos, o su presentación a disposición de la dicha Comisión. Valle de Valdelaguna 4 de abril de 1923. —El Alcalde, Bonifacio Hernáiz.

Alcaldía de Los Altos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes.

Parte real. — D. Pedro Alonso Alonso, D. Mariano Sedano Ruiz, D. Juan Santa María Hoz, D. Isidoro del Olmo y D. Anselmo Fernández Ruiz.

Parte personal. — Parroquia de Dobro, D. Santiago Díaz Bañuelos, D. Juan Merino Gallo, D. Simeón Fernández Gallo y D. Ciriaco Real Real.

Parroquia de Haedo del Butrón: D. Pantaleón Gallo Fernández, don Valentin Ruiz Rodrigo y D. Juan Fernández Sedano.

Parroquia de Tabilieja: D. Francisco Rodríguez García, D. Basilio Fernández Gallo y D. Luis Rojo Díez.

Parroquia de Tudanca: D. Mariano Peña y Peña y D. Manuel Gallo Fernández.

Parroquia de Quintanilla Colinas: D. Pablo Sagredo Moneo, D. Dámaso Sainz Ruiz y D. Cándido Peña Pérez.

Parroquia de Porquera del Butrón: D. Paulino Peña Díaz, D. Aniceto González de la Torre y D. Longinos Gallo Martínez.

Parroquia de Villalta: D. Juan González Crespo, D. Juan Ais Guilarte y D. Zacarías Pérez Alonso.

Parroquia de Escobados de arriba: D. Rafael Alcalde Ruiz, D. Germán Real Merino, D. Andrés Gómez Alonso y D. Eulogio Gutiérrez Rámila.

Parroquia de Escobados de abajo: D. Faustino Fernández Fernández, D. Julián Gómez López y D. Benito Fernández Alonso.

Parroquia de Huéspeda: D. Francisco Torres Fernández, D. Julián Sainz Martínez y D. Mateo García González.

Parroquia de Madrid de las Caderchias: D. Martín Diego Lastra, D. Tomás Gordo de la Hoz y don Mauricio García González.

Parroquia de Herrera: D. Juan Sainz Tamayo y D. Tomás Castro Tamayo.

Asimismo quedan expuestos al

público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberán formularse en su caso en el plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

Los Altos 22 de febrero de 1923. —El Alcalde, Hilario Ruiz.

Alcaldía de Los Balbases.

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este distrito para 1923-24, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo podrán examinarle los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Balbases 22 de abril de 1923. —El Alcalde, Hermenegildo Torca.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villegas.

Villafria de Burgos.

Los Tremellos.

Gredilla la Polera.

Santo Domingo de Silos.

Cubo de Bureba.

Peral de Arlanza.

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el ejercicio de 1923 a 1924, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peñaranda de Duero 23 de abril de 1923 —El Alcalde, P. O., Adolfo Arnáiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa María Ananúñez.

Respecto de rústica y pecuaria:

Merindad de Sotoscueva.

Cuevas de San Clemente.

Alcaldía de Pesquera de Ebro.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1922-23, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se

admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Pesquera de Ebro 22 de abril de 1923 —El Alcalde, José Crespo.

Alcaldía de Bozoo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia, ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento, resultando correspondier a los señores siguientes:

Parte real.—D. Salvador Manzanos Montjo, mayor contribuyente por riqueza rústica; D. Fernando Oñate Salinas, mayor contribuyente por riqueza urbana; D. Pelayo Izarra Angulo, por industrial, domiciliados en este término, y D. Eugenio Barredo Ortazu, mayor contribuyente por riqueza rústica, forastero.

Parte personal.—Parroquia de Bozoo: D. Dionisio Martínez, cura párroco; D. Jerónimo Urruchi Noedo, mayor contribuyente por riqueza rústica; D. León Amor Sedano, mayor contribuyente por riqueza urbana, y D. Leoncio Mardones Aguilar, mayor contribuyente por territorial, por no haber industrial.

Parroquia de Villanueva-Soportilla: D. Bruno Castresana Braigadas, Cura párroco; D. Justo Barrero Ortiz, mayor contribuyente por riqueza rústica; D. Sandalio Gómez Fontecha, mayor contribuyente por riqueza urbana y D. Leocadio Mijangos Aguirre, mayor contribuyente por industrial.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a los efectos de reclamación que deberán formularse en su caso ante esta Alcaldía en el término de siete días hábiles.

Bozoo 20 de febrero de 1923 —El Alcalde, Florencio Pinedo.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1922-23, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen

pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villamayor de Treviño 16 de abril de 1923.—El Alcalde, Eusebio Gutiérrez.

Alcaldía de Sordillos.

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las reclamaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Sordillos 24 de abril de 1923.—El Alcalde, Higinio Martínez.

Alcaldía de Villambistia.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1923-24, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentarse contra ella las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villambistia 9 de abril de 1923 —El Alcalde, Félix Manso.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Aforados de Moneo 5 de abril de 1923.—El Alcalde, Anastasio del Río.

Alcaldía de La Parte de Bureba.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia ha procedido a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento, resultando correspondier a los señores siguientes:

Parte real.—D. Juan Santillana Plaza, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término; Conde de Berberana, contribuyente por rústica, no domiciliado en este término; D. Dámaso Oña, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término, y D. Juan Soto Oña, contribuyente por industrial.

Parte personal.—D. Raimundo Rojas Moneo, cura párroco; D. Hilarión Fernández Ruiz, contribuyente por rústica; D. Melitón Fernández Ruiz, contribuyente por urbana, y D. Salvador Barrio Quintana, contribuyente por industrial.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberán formularse en su caso en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

La Parte de Bureba 1.º de marzo de 1923 —El Alcalde, Melitón Fernández.

Capitania general de la primera Región — Estado Mayor.

Anuncio para la provisión de una plaza de Sub-llavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Se abre concurso, con arreglo a la Real orden de 10 de abril de 1902 (D. O. núm. 79), para proveer una vacante de Sub-llavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte. Los aspirantes han de ser cabos, Guardias civiles o Sargentos de la Guardia civil o del Ejército en la situación de retirados.

El orden de preferencia para la adjudicación, será el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia civil.
- 2.º Cabos de las demás armas y cuerpos.
- 3.º Guardias civiles de primera.
- 4.º Guardias civiles de segunda.
- 5.º Sargentos de la Guardia civil o del Ejército

Los agraciados disfrutará una gratificación de 865 pesetas anuales, según la ley de Presupuestos y tendrán alojamiento para ellos y sus familias en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrán derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico Militar que presta sus servicios en las Prisiones y se les proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las Farmacias Militares.

El límite de edad para este destino será de 65 años, y al cumplirlos cesarán en su cometido o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estarán sujetos a las Ordenanzas y Código de Justicia militar, mientras presten servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizarán un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares, en el que se den por enterados y acepten las

condiciones en que sean admitidos y servicios que han de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán General de la primera región. Quedarán, por tanto, filiados y sin asimilación militar y serán considerados como cabos.

El servicio que han de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas prisiones, aprobado por Real orden de 1.º de mayo de 1920, (C. L. núm. 128) y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usarán pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de infantería, gorra en forma de quepis y la visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capote en invierno. Estas prendas serán costeadas por los interesados a excepción del sable que se le entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren a este destino elevarán instancia al Capitán General de la primera Región por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificación de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por la Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará a los quince días de la publicación del presente en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra y *Boletines Oficiales* de las provincias.

Madrid 25 de abril de 1923 —El General Jefe de Estado Mayor, Jorge F.

Anuncios particulares

Alcaldía de Marmellar de abajo.

Se halla vacante la plaza de guarda del ganado mayor de este pueblo, dotada con buen sueldo, casa, leña y libre de todo pago. Para tratar, dirigirse al Sr. Alcalde.

Marmellar de abajo 28 de abril de 1923.—El Alcalde, Filiberto Franco

NUEVOS ALMACENES

junto a la estación de Villaquirán.

Maderas de construcción, tablas, tarimas, verjilla, cementos, cal, yeso, ladrillos, tejas, baldosas, cañizo, etc., a precios económicos.

Angel Enedágula. 8

DOCTOR C. DURACA
OCULISTA.

Consulta de once a once.—Lec. Salvo. 18, prel.—BURGOS. 7